

Ministerio de Justicia y Seguridad Pública
Dirección General de Centros Penales

Plan Anual Operativo 2019



San Salvador, Julio 2018

No.	CONTENIDO	PAGS.
I.	Introducción	1
II.	Misión	1
III.	Visión	1
IV.	Objetivos del Plan Estratégico Institucional	2
V.	Principios y Valores	2
VI.	Alcance	4
VII.	Base Legal	4
VIII.	Líneas Estratégicas Institucionales	5
IX.	Matriz de Plan Anual Operativo	6
X.	Indicadores de Gestión Institucionales	13
XI.	Resultados y Avances Logrados	14
XII.	Análisis FODA de la DGCP	19
XIII.	Matriz de Riesgo	22
XIV.	Anexos	25

I. INTRODUCCION

El Sistema Penitenciario Salvadoreño es un elemento muy relevante en la administración de justicia y la seguridad pública de nuestro país.

El Estado Salvadoreño reconoce a la persona humana como el origen y el fin de su actividad, por lo que está obligado a velar que a toda persona le sean respetado sus derechos fundamentales, lo cual toma relevancia cuando se encuentra sometida a detención provisional o a cualquier pena privativa de libertad.

Dentro de cualquier Centro Penitenciario, debe existir respeto a la DIGNIDAD HUMANA que es la fuente de todos los derechos, respeto estricto a los Derechos Humanos, control, orden, disciplina y gobernabilidad.

Nuestro Sistema Penitenciario abraza un conjunto de principios, legalidad, igualdad, judicialización, participación comunitaria, entre otros.

El nuevo Modelo de Gestión Penitenciaria, reúne un conjunto de estrategias formativas, educativas, deportivas, artísticas, culturales, laborales y espirituales que permiten el desarrollo de programas de rehabilitación y reinserción social y hagan la realidad la ruta hacia la segunda oportunidad.

II. MISION

Proporcionar al condenado condiciones favorables que permitan su readaptación social a través de su desarrollo personal, procurando la prevención de los delitos y garantizando la adecuada custodia de los detenidos provisionales.

III. VISION

Construir un Sistema Penitenciario Moderno, Seguro y Rehabilitante

IV. OBJETIVOS DE PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL

OBJETIVO GENERAL

Orientar y sistematizar el trabajo penitenciario para su correcta aplicación del modelo de rehabilitación y reinserción social de privados de libertad, a través de los principales componentes del enfoque de Modelo de Gestión Penitenciaria “Yo Cambio”, en relación con los procesos contenidos en la rehabilitación y reinserción social de la población privada de libertad.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Potenciar las políticas de reinserción social mediante la ejecución de procesos productivos sostenibles, que permitan fortalecer los programas de rehabilitación a través de las pautas de atención y tratamiento del Modelo de Gestión Penitenciario “Yo Cambio”, garantizando la evolución del privado de libertad dentro del Sistema Progresivo.
2. Disponer de una estructura administrativa y una administración efectiva, ágil y flexible que permita desarrollar el trabajo penitenciario de manera integral.
3. Garantizar la seguridad de los Centros Penitenciarios con protocolos actualizados, personal capacitado y la utilización de tecnología.
4. Fortalecer las competencias de los privados y privadas de libertad a través del adiestramiento y capacitación en la elaboración de productos del sector industrial y agrícola que facilite el desarrollo e implementación de la producción de bienes y servicios con perspectivas industriales y micro empresariales en el sistema penitenciario.

V. PRINCIPIOS Y VALORES

PRINCIPIOS

- a. *Legalidad*, según el cual la actividad penitenciaria debe respetar garantías y límites establecidos por la LP, los reglamentos dictados conforme a ella y por las sentencias judiciales (art. 4 de la LP)
- b. *Subordinación*, ya que según el art. 3 de la LP, es de rigor procurar la readaptación social de los condenados y la prevención de los delitos, así como la custodia de los detenidos provisionales, preponderando el tratamiento penitenciario sobre el régimen (arts. 2 y 3 de la LP)
- c. *Afectación mínima*, según el cual las medidas disciplinarias no pueden contener más restricciones que las necesarias para conservar en armonía, la seguridad y la vida interna del centro (art. 8 de la LP)
- d. *Coordinación*, según el cual, sobre la base del inc. 2° del art. 127 de la LP, el Consejo Criminológico Regional cuidará de armonizar el tratamiento penitenciario con las actividades del régimen.
- e. *Judicialización*, Toda pena se ejecutará bajo el estricto control del Juez de Vigilancia Penitenciaria y de Ejecución de la Pena, y la Cámara respectiva, en su caso, quienes harán efectivas las decisiones de la sentencia condenatoria. El Juez también controlará el adecuado cumplimiento del régimen penitenciario. Es obligatorio garantizar la asistencia letrada de los internos durante los trámites jurídicos que se susciten en la etapa de ejecución penal, si el condenado no pudiere nombrar abogado. (art.6 de la LP)
- f. *Participación Comunitaria*, La Dirección General de Centros Penales deberá incluir en la planificación de actividades de educación, trabajo, asistencia, y en general, en cualquier actividad de la ejecución de la pena y medida de seguridad que lo permita, o durante la detención provisional, la colaboración, y participación activa de patronatos y asociaciones civiles de asistencia. (art.5 de la LP)

VALORES

- a. *Justicia*: La DGCP garantiza el respeto a la verdad poniendo en práctica el derecho que asiste a toda persona a que se respeten sus derechos, que le sea reconocido lo que le corresponde o las consecuencias de su comportamiento acorde con lo establecido en las leyes vigentes y aplicables al Sistema Penitenciario.

- b. *Seguridad*: La DGCP es garante de que la gestión penitenciaria se oriente hacia la seguridad de los ciudadanos, mediante la aplicación de mecanismos y condiciones de orden y de poder que garantizan la paz interna y el orden social.
- c. *Disciplina*: La DGCP implementa un régimen disciplinario con Instrucción física, moral o mental que incluyen la implementación de reglas para mantener el orden y la subordinación entre los miembros del Sistema Penitenciario.
- d. *Equidad de Género*: La DGCP garantiza la igualdad de género en el trato de las personas y desarrolla la formación del personal para generar la capacidad de ser equitativos y justos en relación con el trato de hombres y mujeres, teniendo en cuenta sus diferentes necesidades.
- e. *Eficacia*: La DGCP desarrolla con efectividad la consecución de objetivos mediante la optimización de los recursos disponibles garantizando la generación de los resultados deseados.
- f. *Humanidad*: La DGCP garantiza un trato humanitario con afecto y comprensión hacia los internos del sistema penitenciario y sus familiares.
- g. *Espíritu de Servicio*: La DGCP está comprometida con el mandato constitucional de Proporcionar a los condenados(as) condiciones favorables que permitan su readaptación social a través de su desarrollo personal.

VI. ALCANCE

Con la implementación de este Plan, cada una de las dependencias de la Dirección General de Centros Penales desarrollará las acciones operativas necesarias para el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales de acuerdo con las metas establecidas en el Plan estratégico del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública y el Plan El Salvador Productivo, Educado y Seguro.

VII. BASE LEGAL

El presente documento tiene su base legal en los Artículos del 23 al 31 de las Normas Técnicas de Control Interno Específicas del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, emitidas a través del Decreto N° 31 con fecha 05 de

septiembre de 2013 y publicadas en el Diario Oficial, Tomo 401, N° 181 con fecha 1 de octubre de 2013.

VIII. LINEAS ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES

E.3.4. “Fortalecimiento de La Estrategia “Yo Cambio” para propiciar cárceles seguras, libres de violencia interna, en las que no se generen delito y que favorezcan la reinserción social de las personas privadas de libertad”, esta a su vez define las Líneas de Acción siguientes:

L.3.4.1. Impulsar un proceso de reingeniería y fortalecimiento de las capacidades institucionales del Sistema Penitenciario.

L. 3.4.2. Fortalecer los sistemas de control y la seguridad de las cárceles, a través de la construcción y mejoramiento de la infraestructura y tecnología.

L.3.4.3. Desarrollar Programas que promuevan la ocupación y trabajo penitenciario con el fin de facilitar el control y rehabilitación de las personas privadas de libertad.

L.3.4.4. Promover reformas a la normativa legal para potenciar medidas alternativas a la pena de prisión e impulsar mecanismos alternativos de resolución de conflictos y de justicia restaurativa.

Las líneas estrategias orientan la consecución de los fines institucionales para establecer los resultados de corto y mediano plazo que contribuyan con la obtención de las metas establecidas en el Plan Quinquenal del Estado. Para lo cual se deberá desarrollar el Plan Operativo 2019.

La Dirección General de Centros Penales, como Institución responsable de la organización, funcionamiento y control administrativo de los centros penales; procura generar reformas con el fin de que el sistema opere con seguridad, justicia, orden y una adecuada rehabilitación y reinserción de Privados y Privadas de Libertad, garantizando el respeto de derechos.

IX. MATRIZ DE PLAN ANUAL OPERATIVO

INDICADORES DE GESTION INSTITUCIONALES

- a) **Indicador de Eficacia:** Donde se comparará la meta programada con lo que realmente se logró ejecutar, mediante la fórmula.

$$\text{Índice de Eficacia} = \frac{\text{Metas Ejecutadas}}{\text{Metas Programadas}} \times 100$$

- b) **Indicador de Eficiencia:** Donde se mostrará el uso racional de los recursos asignados es decir la cantidad de metas realizadas por cada técnico. La fórmula matemática es:

$$\text{Productividad} = \frac{\text{Metas Ejecutadas}}{\text{Número de Técnicos}}$$

- c) **Indicador de Efectividad:** Medirá el impacto de la gestión en la consecución de los objetivos, mediante el porcentaje de cumplimiento u obtención de los productos o metas, la cobertura, oportunidad, crecimiento de las diferentes acciones, es decir que nos muestra el incremento o disminución de las actividades ejecutadas mes a mes.

$$\text{Índice de Crecimiento: } \left[\frac{\text{Cantidad de metas ejecutadas en el mes}}{\text{Cantidad de metas ejecutadas en el mes anterior}} - 1 \right] * 100$$

INDICADOR 1: Implementados Sistema de Seguridad Tecnológica

INDICADOR 2: Readecuados Centros Penales y reformas legales para reducir el hacinamiento.

INDICADOR 3: Integrados privados y privadas de libertad en programas de rehabilitación con un foque de Educación, trabajo y control en los Centros Penitenciarios.

INDICADOR 4: Integrados privados y privadas de libertad en programas de actividades productivas

X. RESULTADOS Y AVANCES LOGRADOS

1. PROGRAMA “FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA PENITENCIARIO DE EL SALVADOR” BCIE-2102.

Durante el año, con Fondos BCIE-2102 se han adjudicado contratos y recepcionado obras de los siguientes proyectos:

- 5748-Obras complementarias CP. Izalco, fase III
- 5896-Adquisición de Sistemas de Brazaletes Electrónicos
- 5897- Ampliación CP Izalco, fase II
- 5899-Readecuación Granja Penitenciaria Zacatecoluca
- 5903- Readecuación Granja Penitenciaria Izalco
- 5904-Readecuación Granja Penitenciaria Santa Ana
- 6162-Fortalecimiento Institucional-Préstamo BCIE 2102 (UEP)
- 6609-Ampliación y Equipamiento CP La Esperanza- Préstamo BCIE 2102 (UEP)

2. PROGRAMA “APOYO INTEGRAL A LA ESTRATEGIA DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA” BID (ES-L1025).

- Adquisición de flota vehicular, se realizó la entrega de 46 vehículos (06 Pick-Up Doble Cabina, 05 Pick-Up Cabina Sencilla, 06 Microbuses 15 personas, 05 Microbuses 30 personas, 04 Microbuses tipo Ambulancia, 06 Buses 55 personas, 10 Camiones de 6 Toneladas, 04 Camiones Cisterna 8.1 T. adquiridos mediante las fuentes de financiamiento BID y BCIE, con el fin de brindar las herramientas necesarias para darle cumplimiento y consecución a los objetivos y metas institucionales.
- Contratación de Equipos Itinerantes para la actualización de expedientes de la población privada de libertad. Se contrató la cantidad de 36 técnicos con fondos BID, 34 técnicos con fondos INL, y 25 técnicos con fondos PESP lo anterior, para dar seguimiento y actualización de los expedientes de

privados de libertad; con el fin de promover el régimen progresivo de la pena.

- Capacitación para Personal Técnico en Sistematización de Clasificación de Privados de Libertad en Centros Penales, la cuál se realizó entre la Dirección General de Centros Penales (DGCP) y la sección de Asuntos Antinarcóticos y de aplicación de la ley (INL), de la Embajada de los Estados Unidos (EUA). Personal de Consejos Criminológicos Nacional, Regionales, Técnicos de Caso y representantes de Centros Intermedios; con el objetivo de fortalecer el trabajo de campo que realizarán en el Sistema Penitenciario para la sistematización de clasificación de privados de liberta; la cual funcionará de acuerdo a lo siguiente: nivel uno o alta peligrosidad; nivel dos o mediana peligrosidad; nivel tres o baja peligrosidad, dando así cumplimiento a lo establecido en la Ley Penitenciaria de acuerdo al artículo 74 inciso tercero.
- Implementación de Dispositivos de Medios Electrónicos, con este proyecto se pretende beneficiar a 2,840 privados/as de libertad de baja peligrosidad, y su ejecución dio inicio el 10 de julio, sin embargo, la puesta en marcha de la implementación de los dispositivos fue el 07 de diciembre de 2017, y será ejecutado con un monto total de \$ 4,722,492.08 con fondos provenientes del Banco Centroamericano de Integración Económica (BID).

3. FORTALECIMIENTO DEL PROCESO DE REHABILITACIÓN Y REINSERCIÓN SOCIAL

- Confección de 48,026 uniformes completos elaborados en el taller de la Penitenciaría Central, La Esperanza, distribuidos a diferentes centros penitenciarios para el uso de privados de libertad según clasificación; los cuales fueron financiados con fondos BID.
- Confección de 500 mochilas transparentes para privados de libertad, elaborados en el taller de confección textil de la Penitenciaría Central, La Esperanza.
- Instalación de un tanque para la captación de 10,000 litros de agua que abastecerá los talleres de Panadería y Cocina de la Penitenciaría Central, La Esperanza.

- Instalación de 2 reloj biométricos en la Penitenciaría Central, La Esperanza para la marcación de asistencia de PDL'S participantes en talleres productivos.

4. MEDIDAS EXTRAORDINARIAS DE PREVENCIÓN DE VIOLENCIA.

- Audiencias Virtuales. Con las reformas al artículo 138 del Código Procesal Penal se han obtenido resultados positivos; ya que esta medida permite habilitar a los jueces para que realicen video audiencias para juzgar a los acusados sin necesidad de estar presente en la sede judicial; la utilización de esta herramienta ha permitido la reducción de costos, además de obtener eficacia en los procesos penales.
- Se inauguró el Centro de Detención Menor, La Esperanza, con una inversión de \$3,066,786.75 de dólares, el cual posee una capacidad instalada para recluir 3,000 internos de baja peligrosidad, de fase ordinaria con funciones y características para realizar trabajo comunitario, éstos serán seleccionados por los equipos técnicos y consejos criminológicos.
- Inauguración de sector especial para atención de internos en primera fase de tuberculosis, para la atención de salud de internos que se encuentran en primera fase de tuberculosis, la sede está ubicada en el Complejo Penitenciario de Izalco Fase I sector 2 en Sonsonate, el cual tiene capacidad para 563 privados de libertad.
- Adquisición de flota vehicular. Se realizó la entrega de 46 vehículos (19 pick up doble cabina y 13 microbuses con espacios para 15 personas), a los directores de los centros penitenciarios de Quezaltepeque, Izalco, Chalatenango, Zacatecoluca, Ciudad Barrios, San Francisco Gotera, Ilopango y Penitenciaría Central "La Esperanza", con el fin de brindar las herramientas necesarias para darle cumplimiento y consecución a los objetivos y metas institucionales. La entrega de esta flota vehicular proviene del uso de fondos extraordinarios, con una inversión de \$1,346,311.79.
- Adquisición de equipo de seguridad (armamento, chalecos antibalas) por \$ 799,500.00

5. REFORMAS A LA LEY PENITENCIARIA.

- Decreto No. 321. Disposiciones Especiales Transitorias y Extraordinarias en los Centros Penitenciarios, Granjas Penitenciarias, Centros Intermedios, y Centros Temporales de Reclusión.
- Decreto No.945. Disposiciones Especiales Transitorias y Extraordinarias en los Centros Penitenciarios, Granjas Penitenciarias, Centros Intermedios, y Centros Temporales de Reclusión.
- Decreto No.25. Reformas al Reglamento General de la Ley Penitenciaria.

6. MODELO DE GESTION “YO CAMBIO”.

- Privados de Libertad cocinan y preparan sus propios alimentos. La Cocina Escuela de Apanteos ha capacitado a más de 300 Privados de Libertad desde sus inicios el 4 de mayo de 2016, actualmente en el proyecto colaboran 186 internos divididos en dos grupos, uno de 94 y otro de 92 personas en horarios matutinos y vespertinos, los cuales se encargan de preparar la comida para toda la población reclusa del centro penal.
- Campaña “Yo Cambio las playas de El Salvador”. Los Privados de libertad de baja peligrosidad del Centro de Detención Menor, La Esperanza, participan por primera vez, en la campaña “Yo cambio las playas de El Salvador” con el objetivo de promover la limpieza y el cuidado de las playas del país.
- Campaña de “Restauración de Centros Escolares”. Como parte del Modelo de Gestión Penitenciaria “Yo Cambio”, específicamente del componente "Apoyo a la Comunidad", el cual abarca campañas de servicio a la ciudadanía por parte de privados de libertad más de 1,000 centros educativos serán restaurados.
- Campaña de prevención de inundaciones, la cual se ejecutará en diferentes municipios del país, con la participación de 1,000 privados de libertad de baja peligrosidad del Centro de Detención Menor, La Esperanza, el objetivo es que los internos realicen labores de limpieza en quebradas y tragantes de diferentes puntos del territorio nacional.

- Programa de Rehabilitación y Reinserción “Yo Cambio” participaron en diferentes programas 26,000 privados de libertad de 15 centros penitenciarios.

7. OTRAS GESTIONES

- Inauguración del Centro de Atención Integral en Salud para personas privadas de libertad con enfermedades crónicas degenerativas, el cual albergará a 800 privados de libertad con diagnóstico de enfermedades crónicas, terminales y degenerativas, quienes contarán con una infraestructura debidamente equipada para la adecuada atención médica, y realizada con una inversión aproximada de \$1, 073,977.29 en medicamentos e insumos médicos.
- Habilitación de la Unidad de Derechos Humanos para atender a privados de libertad y familiares, la cual será habilitada para proporcionar asesoría jurídica, información sobre condiciones de salud de internos y situación jurídica en general de los familiares de internos de los centros penales que estén bajo medidas extraordinarias.

XI. ANALISIS FODA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS PENALES

FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
<ul style="list-style-type: none"> • Implementación del Modelo de Gestión “Yo Cambio” a nivel de país. • Ampliación y equipamiento de Centros de Reclusión Temporal para PDL de baja peligrosidad. • Estructura organizativa de acuerdo a las necesidades operativas. • Gestión eficiente de la administración penitenciaria en la creación de programas efectivos en beneficio de la reinserción de los privados de libertad en la sociedad. • Control de información mediante Centro de Información Penitenciaria (CIPE), y Centro de Análisis de Información Penitenciaria (CAIP). • Inhibidores de señal móvil en los diferentes Centros Penitenciarios. • Creación de Centro de Video vigilancia. • Implementación de los Centros de Video Vigilancia. • Instalación de cámaras en los Centros Penitenciarios. • Capacitaciones por Especialistas Internacionales. • Coordinación eficiente y eficaz con la Policía Nacional Civil y Fuerza Armada. • Personal con experiencia en el área de seguridad penitenciaria. • Contar con normativas legales aplicables al sistema. • Contar con personal colaborador y eficiente. • Contar con mano de obra calificada dentro de la población interna. • Sistema de administración participativa, para la resolución de la problemática del sistema. • Personal capacitado y especializado 	<ul style="list-style-type: none"> • Logro de Convenios para el fortalecimiento en materia penitenciaria con Cooperantes Internacionales. • Convenios con ONG’S que brindan apoyo para la rehabilitación social de los privados de libertad. • Equilibrio entre Áreas de Tratamiento Jurídico y Seguridad, para desarrollar el proceso de reinserción del Privado de Libertad. • Interés de la empresa privada para apoyar a los PDL, en su reinserción social. • Ofrecimientos internacionales para apoyar al sistema penitenciario. • Voluntad política del actual Gobierno para el fortalecimiento penitenciario. • Cooperación internacional para la ejecución de programas de rehabilitación y reinserción social basados en Educación, control y trabajo.

DEBILIDADES	AMENAZAS
<ul style="list-style-type: none"> • Agentes Penitenciarios involucrados en actos de corrupción. • Insuficiente personal técnico para el desarrollo de programas de rehabilitación y reinserción de PDL • Deficiencias en la aplicación de mecanismos legales para combatir la corrupción en el sistema penitenciario. • Desmotivación del personal involucrado en rehabilitación social del interno. • Carencia de garantías para la seguridad física del personal en el cumplimiento de sus obligaciones. • Infraestructura deteriorada. • Ocio carcelario. • Apatía de la población interna para involucrarse en los programas de tratamientos terapéuticos. • Débil promoción a fase de confianza y Semi Libertad. 	<ul style="list-style-type: none"> • Medios de comunicación anti-sistemas al Plan de Modernización del Sistema Penitenciario. • Limitada asignación presupuestaria. • Intimidación del personal penitenciario por familiares o amigos de internos. • Deficiente sistema de abastecimiento de agua potable. • Grupos externos que pretenden desestabilizar el sistema penitenciario. • Vulnerabilidad ante factores externos y políticos. • Falta de recursos para inversión y mejoramiento de infraestructura carcelaria. • Limitados equipos técnicos para la ejecución de programas de rehabilitación en los Centros Penales por falta de presupuesto. • Hacinamiento y sobrepoblación interna, por infraestructura insuficiente. • Falta de diagnósticos ambientales y estudio de impacto ambiental.

**XII. MATRIZ DE RIESGO
DIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS PENALES**

No.	RIESGO	VULNERABILIDAD	RESPONSABILIDAD	POSIBILIDAD	IMPACTO	NIVEL	MEDIDA
1	Epidemias de enfermedades agudas y crónicas, por falta de medicamentos o personal médico	Incremento y proliferación de enfermedades de los privados de libertad	Departamento Médico Odontológico	3	5	15	Gestionar suministros médicos, medicamentos y fortalecer programas preventivos en salud ambiental.
2	Incumplimiento a los servicios penitenciarios y actividades de tratamiento	Hacinamiento por no acceder a beneficios judiciales y no contar con programas de tratamiento y expedientes desactualizados e incompletos	Centros Penitenciarios	4	5	20	Sistematización y modernización de un Plan de Tratamiento Terapéutico acorde con la población de privados de libertad.
3	Amenazas en contra del personal Penitenciario	Inestabilidad laboral, permisibilidad para el ingreso de ilícitos.	Inspectoría	2	3	6	Concientizar al personal mediante charlas periódicas.
4	Equipos Técnicos limitados para brindar cobertura a la demanda total de internos	Atraso en la concesión de beneficios penitenciarios, judiciales y limitantes en la ubicación de internos	DGCP	3	5	15	Gestionar la contratación de los profesionales necesarios.
5	Colapso de infraestructura y provocación de fugas masivas de internos	Desmejoramiento de la infraestructura penitenciaria ante el Incremento desmesurado de la población interna	Unidad de Operaciones	3	5	15	Proponer a las autoridades superiores la construcción o reconstrucción de la infraestructura y Gestionar la contratación de los

No.	RIESGO	VULNERABILIDAD	RESPONSABILIDAD	POSIBILIDAD	IMPACTO	NIVEL	MEDIDA
							profesionales necesarios.
6	Extorciones de los internos hacia los empleados del sistema penitenciario	Actos de corrupción por parte del personal penitenciario	Inspectoría General	4	5	20	Depuración del personal penitenciario
7	Incremento del ocio carcelario	Carencia de espacios para realizar actividades laborales y de aprendizaje.	DGCP	3	3	9	Crear o readecuar espacios para el desarrollo de las actividades.
8	Colapso del sistema de aguas negras en centro penitenciario	Falta de diagnósticos ambientales y estudio de impacto ambiental	Dirección de Ingeniería y Unidad Ambiental del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública	5	5	25	Elaboración de diagnósticos ambientales, estudio de impacto ambiental; y diseño y construcción de plantas de tratamiento de aguas residuales.

Elaborado: Licda Daniela Steffanie Hernández Sorto.
Jefe de Unidad de Planificación Ad Honorem

Autorizado: Scmdo. Marco Tulio Lima
Director General de Centros Penales

Fecha: 29 de Agosto de 2018